



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00809498- -UNC-ME#FP

VISTO

El pedido de designación de Tribunal evaluador del Trabajo Final Integrador de la Lic. Barros Díaz, María Jimena, DNI: 30949517, de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica aprobada por RHCS N° 180/2015 y acreditada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en noviembre de 2015 Sesión N° 431; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo N° 51 del Reglamento de la Carrera de Especialización en Psicología jurídica se establece el procedimiento de presentación del Proyecto del Trabajo Final. Que en el Artículo 3° del reglamento, se considera el procedimiento y los requisitos para la elección del director de Tesis y codirector de tesis, en los casos que así correspondiera.

Que en los Artículos 13° y 51° del reglamento, se establece que es función del Comité Académico proponer los miembros del Tribunal de los Proyectos de Trabajo Final.

Que la Secretaria de Posgrado ha tomado conocimiento de lo actuado en consecuencia por el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar como Directora del Trabajo Final Integrador de la Carrera de especialización en Psicología Jurídica: “La Escucha Activa en los Procesos de Adopción del Equipo Interdisciplinario del Poder Judicial de Catamarca para trabajar con el grupo familiar y el Niño, Niña y/o Adolescente”. De la estudiante Lic. Barros Díaz, María Jimena, DNI: 30949517, a la Dra. Ana Verónica Rodríguez, DNI: 26433636.

ARTICULO 2°: Designar como Miembros del Tribunal evaluador del Trabajo Final Integrador de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica: “La Escucha Activa en los Procesos de Adopción del Equipo Interdisciplinario del Poder Judicial de Catamarca para trabajar con el grupo familiar y el Niño, Niña y/o Adolescente” de la estudiante Lic. Barros Díaz, María Jimena, DNI: 30949517, a los siguientes profesores: Dra. Mercedes Minnicelli, Lic. Torrecillas Claudia Marcela, Dra. María de los Ángeles Izcurdia y como suplente a la Lic. Olga Puente.

ARTICULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

